



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-104/2019

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE RENTA DE EQUIPO Y FOTOCOPIADO 2019 PARA VINCULACIÓN; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 16196 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **24 de junio del año 2019**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 20 de junio de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de renta de equipo y fotocopiado 2019 para vinculación; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16196 de fecha 20 de junio de 2019; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$42,000.00 pesos (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 20 de junio de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-104/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de renta de equipo y fotocopiado 2019 para vinculación; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16196 de fecha 20 de junio de 2019; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 20 de junio de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 16196 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-104/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-104/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 24 días del mes de junio del año 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-104/2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 20 de junio del presente año se dio inicio al proceso No. 16196, relativa a la contratación de renta de equipo y fotocopiado 2019 para vinculación; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16196 de fecha 20 de junio de 2019; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 24 de junio del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Distribuido Autorizado CANON; Distribuidor Autorizado HP; Uni-Copy Corporación de México S.A. de C.V.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción XI del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: Se trate de la suscripción de contratos específicos que deriven de un contrato marco. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación de renta de equipo y fotocopiado 2019 para vinculación; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16196 de fecha 20 de junio de 2019; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores **Uni-Copy Corporación de México S.A. de C.V.**; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$48,720.00 M.N. (Cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)**, por la contratación de renta de equipo y fotocopiado 2019 para vinculación; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16196 de fecha 20 de junio de 2019; emitida por el



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-104/2019

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 24 de junio del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 20 de Junio del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **16196** de fecha(s) **20 de Junio del 2019** emitida(s) por el(la) **Depto. Recursos Materiales y Servicios Generales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: ingreso Propio. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Renta de equipo de Fotocopiado 2019 Vinculación)



ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: UNI COPY CORPORACION DE MEXICO.S.A. DE C.V. No. 8602
 DIRECCION: RAFAEL PEREZ SERNA 650 SAN LORENZO 32320 JUAREZ CHIHUAHUA FECHA:24/06/2019
 R.F.C.: UCC721116 2P3
 TEL. Y FAX:656 627-00-30 656 627-00-48

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO.	42,000.00	42,000.00

UTCJ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE CIUDAD JUAREZ
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 19 AGO 2019
RECIBIDO
 KO 1:10

SubTotal 42,000.00
 I.V.A. 6,720.00
 Total 48,720.00

REQ: 16196 // RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO 2019 (VINCULACIÓN)


 ATENTAMENTE
 LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y
 TIPO DE MATERIAL: RENTA DE FOTOCOPIADO
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 16196
 Fecha: 20/06/2019
 Fecha situación: 20/06/2019 13:48

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 38 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO: 13 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR

SALIDA DE ALMACÉN
 E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

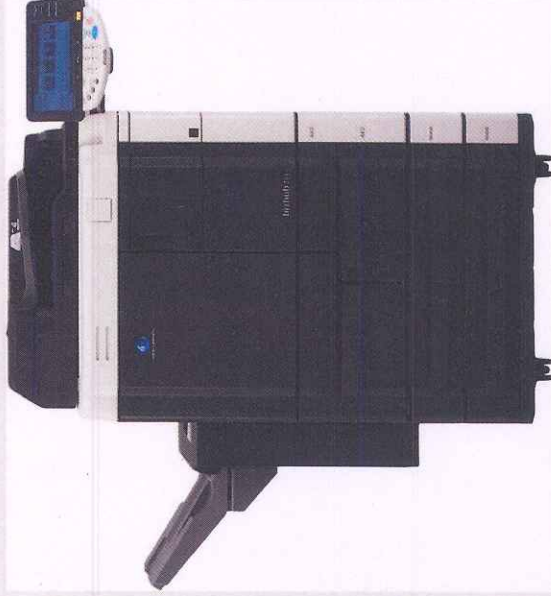
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.00	006533	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO.

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO 2019 (VINCULACIÓN)

EQUIPOS ACTUALES



BIZ HUB 501 biblioteca 2 /
Servicios Escolares /Dir.vincualcion



PROPUESTA ECONOMICA 2019 -2020 VINCULACION ACADEMICA



MODELO	SERIE	DEPARTAMENTO	PAGO MENSUAL	MESES
BIZ HUB 501	A0R5011022294	DIR.DE VINCULACION	\$3,500.00	12

- PRECIOS EN PESOS M.L.N.
- VIGENCIA DE PRECIOS 30 DIAS
- PRECIOS NO INLCUYEN IVA



Fecha: 01/07/19 HE: 12 00 HS: 200
 No. Reporte: 070319-23 ID: 1270

CLIENTE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
 DEPTO.: VINCULACION
 CONTACTO: LUIS MURILLO
 TELEFONO: 649-0600
 E-MAIL:

UNICOPY CORPORACION DE MEXICO S.A. DE C.V.
 AV. RAFAEL PEREZ SERNA No. 650 SAN LORENZO CD. JUAREZ CHIH.
 CP 32320 Tel. (656) 627 0030 (656) 627 0048
 R.F.C UCC7211162P3
 http://unicopy.tv

Tipo de Servicio

Preventivo	<input type="checkbox"/>	Pendiente	<input type="checkbox"/>	Inspección	<input checked="" type="checkbox"/>	Instalación	<input type="checkbox"/>
Correctivo	<input type="checkbox"/>	Lectura	<input checked="" type="checkbox"/>	Demo	<input type="checkbox"/>	Retiro	<input type="checkbox"/>

Datos del Equipo

Módelo:	<u>BH-501</u>	Contador Tot.:	<u>1494214</u>	Cilindro:	<u>1311</u>
Serie:	<u>AOR5011022294</u>	PM	<u>25751</u>	Revelador:	<u>25756</u>

PROBLEMA REPORTADO: LECTURA E INSPECCION

SOLUCION:

** Se Tomo lectura*
** Limpieza General del Equipo*
** Se Cambio Guia de uñas Separadoras de unidad de cilindro*

OBSERVACIONES:

CAPTURADO

Estoy de acuerdo en que el Equipo ha sido reparado satisfactoriamente, esta operando en buenas condiciones y la calidad de copias es totalmente aceptable.

[Signature]
 Cliente
 Nombre y Firma

Representante de Servicio Técnico
[Signature]
 Nombre y Firma

:: VOLTAJE DE LINEA ::			
VCA	C-N	C-T	T-N



CONTRATO DE RENTA FIJA MATERIAL INCLUIDO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE UNI-COPY CORPORACION DE MEXICO, S.A DE C.V., REPRESENTADO POR, LIC. ROSA ELENA HERRERA CHAVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ARRENDADORA" Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ, REPRESENTADO POR EL LIC. GUILLERMO JOSE ALVAREZ TERRAZAS, EN SU CARACTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ARRENDATARIA", SOBRE UN EQUIPO MULTIFUNCIONAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

- 1.- "LA ARRENDADORA" DECLARA SER LA PROPIETARIA DE UN EQUIPO MULTIFUNCIONAL MARCA: KONICA MINOLTA, MODELO: BH-501, CON NUMERO DE SERIE: A0R5011022294, Y QUE DESEA DAR EN ARRENDAMIENTO A "LA ARRENDATARIA" BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES POSTERIORMENTE INDICADOS.
2. "LA ARRENDATARIA" MANIFIESTA QUE CONOCE EL EQUIPO MULTIFUNCIONAL DESCRITO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE Y QUE DESEA ARRENDARLO PARA SI, BAJO LAS CONDICIONES POSTERIORMENTE ACORDADAS.

AMBAS PARTES DECLARAN CELEBRAR CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

- PRIMERA.- "LA ARRENDADORA" DA EN ARRENDAMIENTO A "LA ARRENDATARIA" QUIEN LO TOMA PARA SI, UN EQUIPO MULTIFUNCIONAL MARCA: KONICA MINOLTA, MODELO: BH-501, CON NUMERO DE SERIE: A0R5011022294, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA, "EQUIPO ARRENDADO", CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE.
- SEGUNDA.- "LA ARRENDATARIA" MANIFIESTA QUE RECIBE EL "EQUIPO ARRENDADO" EN BUEN ESTADO DEBIDAMENTE FUNCIONANDO Y A SU ENTERA SATISFACCION.
- TERCERA.- LA DURACION DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SERA DE 12 MESES DE SERVICIO Y MATERIALES Y/O AL LLEGAR A LOS 82,000 CLICKS CONTADOS A PARTIR DEL 2 DEL ENERO DEL 2019 PARA AMBAS PARTES, SI "LA ARRENDATARIA" NO NOTIFICA POR ESCRITO 30 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO, ESTE QUEDARA AUTOMATICAMENTE RENOVADO POR UN AÑO ADICIONAL.
- CUARTA.- EN CASO DE SER RENOVADO AUTOMATICAMENTE SEGUN LA CLAUSULA ANTERIOR EL COSTO DEL ARRENDAMIENTO SERA DE UN 10% ADICIONAL EN RELACION AL PRIMER CONTRATO Y SI QUISIERA CANCELAR EL CONTRATO SE COBRARA EL 50% DE PENALIZACION DEL TIEMPO QUE FALTE PARA SU VENCIMIENTO.
- QUINTA.- "LA ARRENDATARIA" CONVIENE Y SE OBLIGA A PAGAR A "LA ARRENDADORA" MENSUALMENTE \$ 3,500.00 PESOS M.N., EL COSTO POR COPIA EN CASO DE GENERARSE SERA DE \$ 0.24 € M.N., INCLUYE TODOS LOS MATERIALES DE COPIADO NECESARIOS Y MANTENIMIENTO QUE REQUIERE EL "EQUIPO ARRENDADO", EXCEPTO PAPEL, GRAPAS Y TABLILLAS ELECTRONICAS, EL PRECIO NO INCLUYE IVA.
- SEXTA.- EL PRECIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTA ESTABLECIDO EN PESOS M. N.
- SEPTIMA.- "LA ARRENDATARIA" NO PODRA RETENER POR NINGUN MOTIVO EL PAGO DE LA RENTA MENSUAL EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE LA RENTA DEL "EQUIPO ARRENDADO", SE AUTORIZA A "LA ARRENDADORA" A RECOGERLO, ASI COMO LOS MATERIALES PENDIENTES DE PAGO EL CUAL CAUSARA UN INTERES MORATORIO DEL 4% MENSUAL SOBRE SALDO INSOLUTO Y DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA DEMORA.
- OCTAVA.- "LA ARRENDATARIA" CONVIENE Y SE OBLIGA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A DAR TODO EL MANTENIMIENTO QUE REQUIERE EL EQUIPO DE COPIADO. LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION SERAN PROPORCIONADOS POR LA "ARRENDADORA" DE LUNES A JUEVES DE 8:00 A LAS 17:00 HORAS, VIERNES 8:00 A LAS 16:00 HORAS.
- NOVENA.- TODA REPARACION, MANTENIMIENTO, PARTES Y MATERIALES CONSUMIBLES QUE REQUIERE EL "EQUIPO ARRENDADO", POR MAL USO DE LA MISMA, SE LE COBRARA A "LA ARRENDATARIA", SE ENTIENDE POR MAL USO A LOS DAÑOS OCACIONADOS POR ACCIDENTE, VANDALISMOS, INCENDIO, VARIACION DE VOLTAJE, OXIDACION POR EXCESO DE HUMEDAD, O POR MAL USO DE LA MAQUINA." A CRITERIO DE UNI-COPY CORPORACION DE MEXICO, S.A. DE C.V. SOLO ESTAN AUTORIZADOS LOS TECNICOS DE "LA ARRENDADORA" PARA REPARAR Y DAR MANTENIMIENTO A ESTOS EQUIPOS DE COPIADO.
- DECIMA.-"LA ARRENDADORA" SE OBLIGA A MANTENER EL "EQUIPO ARRENDADO" EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LAS RECIBE, ASI MISMO, "LA ARRENDADORA" ES AJENO MORAL Y ECONOMICAMENTE DEL USO QUE "LA ARRENDADORA" HAGA DEL MISMO.
- DECIMA PRIMERA.-ESTE CONTRATO INCLUYE CONSUMIBLES "TONER, DEVELOPER, COPY KIT Y CILINDRO". EXCEPTO PAPEL Y GRAPAS.
- DECIMA SEGUNDA.-"LA ARRENDADORA" Y "LA ARRENDATARIA" CONVIENEN EN QUE EL "EQUIPO ARRENDADO", SE INSTALARA EN EL DOMICILIO QUE "LA ARRENDATARIA" INDIQUE, DE DONDE NO SE PODRA CAMBIAR SIN PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "LA ARRENDADORA", YA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA ARRENDATARIA" TIENE POSESION DEL EQUIPO ARRENDADO A TITULO DE DEPOSITO CONFIDENCIAL.
- DECIMA TERCERA.-EL PRESENTE CONTRATO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE.
- DECIMA CUARTA.-AMBAS PARTES SEÑALAN EN SOMETIDO A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE TUVIERA O LLEGARAN A ADQUIRIR.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN QUIENES EN EL INTERVIENEN, CON LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA PARTICIPAR EN ESTE DOCUMENTO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO LAS PARTES DAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

UNI-COPY CORPORACION DE MEXICO S.A. DE C.V.
AV. RAFAEL PEREZ SERNA # 650
COL. SAN LORENZO
CD. JUAREZ, CHIH. / C.P. 32320

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA # 3051
COL. LOTE BRAVO II
CD. JUAREZ, CHIH. / C.P. 32695

Cd Juárez, Chihuahua, a 20 de junio de 2019

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CD.
JUAREZ**

LIC. RAUL NAVARRO



Impresora multifuncional Laser Jet Mngd E52545dn

CONTRATO 12 MESES	RENTA MENSUAL	COSTO POR COPIA
Laser Jet E52545dn	3,750.00 pesos m.n.	\$0.28 cts. pesos m.n.



Ciclo Mensual :	150,000 páginas
Funciones :	Sin Fax
Impresión :	Monocromática
Marca :	HP
Opcional Conectividad :	USB/ETHERNET/WI-FI
Opcional en Impresión :	Dúplex
Tamaño de escaneo :	Oficio
Tecnología de Impresión :	Láser

Cd. Juarez, Chihuahua, a 20 de junio de 2019



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

ImageRUNNER ADVANCE C356iF II

La impresora imageRUNNER ADVANCE C356iF II, compacta y multifuncional, está diseñada para mejorar el flujo de trabajo, limitar los periodos de inactividad e integrarse fácilmente con los entornos de grupos de dispositivos de varios usuarios.

ARRENDAMIENTO POR 12 MESES

EQUIPO	RENTA MENSUAL	COSTO POR COPIA
CANON C356iF II	\$3,900.00 PESOS M.N.	\$0.30 cts



- Pantalla táctil intuitiva de 10.1 pulgadas con funciones similares a las de los teléfonos inteligentes.
- Una experiencia única y personalizada que se ajusta a las preferencias individuales con My ADVANCE.
- Compatible con soluciones móviles y la integración con varios servicios en la nube como Google Drive y Box .
- Escanee y convierta documentos a archivos digitales con capacidad de búsqueda en una variedad de formatos de archivo.
- Integración con Canon y varios software de otros fabricantes con la plataforma de aplicación integrada.